



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:210
CSM/imr
06/10/15

DECRETO N°001382.-

Litueche, 06 de Octubre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

La Resolución Exenta N° 204 de fecha 19 de Marzo de 2015, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba addendum y modificación de convenio Programa Psicosocial.

La Resolución Exenta N° 360 de fecha 15 de Junio de 2015, que aprueba modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 1373, de fecha 05 de Octubre de 2015, que aprueba la modificación de convenio Programa Psicosocial.

La necesidad de adquirir insumos, fundamentales para el buen desempeño de la Unidad de Intervención Familiar.

La resolución exenta N° 317 de fecha 06 de Junio de 2015, que aprueba modificación presupuestaria y aumenta en \$221.281.- el Item materiales de oficina.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 282 de fecha 30 de Septiembre de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO

1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales a continuación detallados al proveedor DIMERC S. A. Rut 96.670.840-9:

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
BANDEJA DE ESCRITORIO HAND TRIPLE MALLA METALICA NEGRO UNIDAD	1006943	DIMERC S.A.	Código Convenio: 2239-4-LP14 Nombre del Convenio: CM Artículos de Escritorio y Papelería. Fecha de Inicio: 15-05-2014 Numero Licitación: 2239-4-LP14 Nombre de la Licitación: Artículos de Escritorio y Papelería.	2	\$ 4.631	\$ 11.022
PORTALÁPIZ HAND REJILLA NEGRO 11X7 CM UNIDAD	1108776	DIMERC S.A.		2	\$ 658	\$ 1.566
ACCOCLIPS FULTONS PLASTICO COLORES 50 UNIDADES	1007910	DIMERC S.A.		1	\$ 519	\$ 618
LAPIZ PASTA 1.0MM CRISTAL AZUL KILOMETRICO INKJOY; PAPER MATE	1008103	DIMERC S.A.		20	\$	
CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ BLANCO PAPER MATE	1007698	DIMERC S.A.		5	\$ 514	\$ 3.058
MARCADOR PERM. RECARG. SCA. E.P.		DIMERC S.A.				

TONER BROTHER TN 450 P HL 2270DW	1011783	DIMERC S.A.	Código Convenio: 2239-5-LP14 Nombre del Convenio: Convenio Marco de Venta, arriendo y suministros de impresoras. Fecha de inicio: 26 - 08-2014 Descripción: La DCCP, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley N°19.886, art. 30, letra D. N° Licitación: 2239-5-LP14 Nombre de la Licitacion: CM Venta, Arriendo, Accesorio suministros de impresora	1	\$ 33.182	\$ 39.487
					Total	\$61.063.-

*Valores incluyen IVA

2.-AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor DIMERC S. A. RUT 96.670.840-9. Por la suma de \$61.063.- IVA incluido

3.-CARGUESE el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia 2015, Primera cuota, Item Gastos Internos, Material de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



[Handwritten Signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.